



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195-2022-MPP/GM

Puno, 24 de febrero de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 067-2022-MPP/A de fecha 03 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada el 22 de junio de 2018, numerales 2.1 y 6.4, se establecen las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia; y, define como Autoridad saliente por término regular del periodo de gestión, al alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de gestión;

Que, a su vez, el numeral 7.1.1, literal A, de la citada Directiva N° 008-2018-CG/GTN prescribe que la primera etapa de Acciones preparatorias del proceso de transferencia comprende la actividad de Conformación de Grupo de Trabajo, en la cual la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo, el cual debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente;

Que, por su parte, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN señala que para el proceso electoral de gobiernos locales 2018, debe entenderse que los plazos a que se refiere el literal A del numeral 7.1.1 de la citada Directiva, corren a partir de la publicación de la misma en el diario oficial "El Peruano" y no desde el inicio del presente año electoral;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2022-MPP/A del 06 de enero de 2022 se designó al Econ. **RENZO R. CONDORI GUTIÉRREZ**, Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN y se le encargó que proponga la conformación de dicho Grupo de Trabajo;

Que, en consecuencia, corresponde conformar el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, de acuerdo con la propuesta formulada por la Gerencia Municipal mediante el documento del visto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
GERENCIA MUNICIPAL

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Grupo de Trabajo establecido por la DIRECTIVA N° 008-2018-CG/GTN "TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES", de acuerdo al siguiente detalle:

Gerente Municipal, en calidad de Responsable del Grupo de Trabajo.  
Gerente de Administración, miembro.  
Gerente de Planificación y Presupuesto, miembro.  
Gerente de Asesoría Jurídica, miembro.  
Gerente de Administración Tributaria, miembro.  
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, miembro.  
Gerente de Desarrollo Urbano, miembro.  
Gerente de Ingeniería Municipal, miembro.  
Gerente de Turismo y Desarrollo Económico, miembro.  
Gerente de Transportes y Seguridad Vial, miembro.  
Gerente de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios, miembro.  
Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, miembro.  
Procuraduría Pública Municipal, miembro.  
Secretaría General, miembro.  
Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión, miembro.  
Oficina de Ejecución Coactiva, miembro.  
Oficina de Tecnología e Informática, miembro.  
Oficina de Atención, Orientación y Defensoría del Vecino, miembro.  
Programa Terminal Terrestre, Miembro.  
Programa Bahía del Lago, miembro.  
Programa Policlínico Municipal, Miembro.  
Programa Especial de Operación Mantenimiento y Equipo, miembro.  
Programa Especial de Complejos Culturales y Recreativos, miembro.  
Programa Especial Centro Comercial Ramis, miembro.  
Programas Desconcentrados Instituto Vial Provincial – Puno, miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Grupo de Trabajo conformado mediante el artículo precedente, el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 008-2018-CG/GTN "TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES".

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que en ausencia de cualquiera de los integrantes del grupo de trabajo que se conforma por la presente resolución, el servidor que fuera encargado, asumirá también las funciones del titular en el citado grupo de trabajo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Con: R. Henzo Condoñi Gutierrez  
CE/GERENTE MUNICIPAL